

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2021-00151-00- ORDINARIO LABORAL, de **YEINER JOSE CARRANZA URIEL**, contra **INTERGLOBAL LTDA.**

Valledupar, 27 de julio de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, estaba prevista para el día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m. la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS; sin embargo, llegada la hora, el demandante presentó fallas de conectividad que imposibilitó la realización de la misma. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO [20001310500120200015100](#) (vínculo con acceso a expediente digital)
DEMANDANTE: YEINER JOSE CARRANZA URIEL
DEMANDADO: INTERGLOBAL LTDA

Valledupar, 27 de julio de 2023.

AUTO:

ASUNTO: Reprogramar audiencia del Art. 77 CPTSS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para el día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m. la realización de la audiencia de que trata el art 77 del CPTSS; sin embargo, llegada la hora, el demandante presentó fallas de conectividad que imposibilitó la realización de la misma; razón por la que es necesario reprogramar la diligencia para el día viernes 26 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., oportunidad procesal en la que se evacuarán las etapas procesales contenidas en el Art 77 del CPTSS, estas son, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio.

Se advierte además que, dicha audiencia se llevará a cabo de manera híbrida, es decir, quienes puedan asistir de manera virtual, lo harán conectándose a la plataforma life size, al link que remitirá el despacho, y a quienes se les imposibilite el uso de las tecnologías lo harán de manera presencial, en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom 3er piso, eso en vista de la dificultad de las partes para conectarse a la audiencia virtual.

En ese sentido, llegado el día fijado para la audiencia, no se admitirán excusas de inasistencia debido a inconvenientes tecnológicos, puesto que se les ha dado a las partes, la oportunidad acudir a la diligencia de manera presencial.

Se les informa a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual que, la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 82 del día 28 de julio de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA